



ANUNCIO de 3 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino incluidos dentro de la solicitud única correspondiente a la campaña 2013. (2014082519)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se resuelve el expediente de ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino correspondiente a la campaña 2013, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

EL MORAL, CB	E06616361	54/1295
JULIÁN RODRÍGUEZ IGLESIAS	06927758C	02/0095
FERNANDO DÍEZ-RÁBAGO GÓMEZ-CUÉTARA	72124669G	01/0215
MANUEL VERA VEGA	08293373X	05/0676
SOLEDAD GONZÁLEZ ESTÉVEZ	50970040Q	01/0415
JOSÉ MARÍA SALGUERO VENEGAS	80029054W	27/0074
RAFAELA GÓMEZ GÓMEZ	07625377A	05/0193
FRANCISCO MONTERO MARTÍN	07042560Y	09/0868
DEHESA EL SANTO, SC	J81779621	33/0605
MARÍA FLORENCIA SÁNCHEZ GARCÍA	06943871X	09/1012
JUAN JOSÉ GARRIDO POZO	79263358E	15/1322
ALBERTO MANZANO PLATA	76138122A	20/0587
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SIERRA DE CÍJARA	B06226005	45/1005
MERCEDES BONILLA CÁCERES	06940100B	98/4524

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se comunica que los interesados pueden acceder en internet con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Me-



dio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm, donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Mérida, a 3 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. JAVIER GONZALO LANGA

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º MDF 09/0002, relativo a movimiento de derechos definitivos de pago único, campaña 2014. (2014082532)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria Dña. María José Blanco Rubio, la notificación de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, relativa al expediente de movimiento de derechos de pago único n.º MDF 09/0002, campaña 2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 4 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“De conformidad con todo lo establecido en los párrafos anteriores, y en virtud de la normativa aplicable al efecto, la Directora General de Política Agraria Comunitaria,

RESUELVE:

Archivar su solicitud de tramitación de movimientos de derechos definitivos de pago único por renuncia al derecho en que se funda la misma.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC), sin perjuicio de que, el interesado, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC). Mérida, a 19 de mayo de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •